FAC-S-2020-096279-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2020-096279-CI del 2 de agosto de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAF-JEAD

Señor Brigadier General
ANDRÉS GUZMÁN MORALES
Comandante Comando Aéreo de Transporte Militar

Asunto: Aprobación Cupo Vigencias Futuras Ordinarias 2021 – Adquisición de Bienes y Servicios.

En referencia al oficio radicado No. 2-2020-035095 de fecha 31/julio/20, mediante el cual la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Púbico, aprobó a la Fuerza Aérea un cupo para asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias de funcionamiento para las vigencias 2021-2022, con toda atención me permito informar al señor Brigadier General Comandante Comando Aéreo de Transporte Militar, las vigencias futuras autorizadas a esa Unidad en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, conforme la distribución indicada a continuación:

RECURSOS CORRIENTES - 10:

RUBRO A MÁXIMO NIVEL	DECRIPCION MAXIMO NIVEL	REC	AÑO VIGENCIA FUTURA 2021
02-02-02-005-004-05	SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN	10	84.000.000
02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	10	585.000.000
02-02-02-006-007-06	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE AÉREO	10	15.000.000
02-02-02-008-003-04-4	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS	10	10.800.000
02-02-02-008-005-01	SERVICIOS DE EMPLEO	10	54.000.000
02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	10	139.200.000
02-02-02-008-005-09-7	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	10	66.000.000

RUBRO A MÁXIMO NIVEL	DECRIPCION MAXIMO NIVEL	REC	AÑO VIGENCIA FUTURA 2021
02-02-02-008-007-01-4			
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	10	60.000.000
02-02-02-009-004-01			
	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS	10	10.000.000
02-02-02-009-004-03			
	SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS	10	7.000.000
02-02-02-009-007-09			
	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.	10	470.000.000
Totales			$ 1.501.000.000

Igualmente, me permito informar que la Dirección Logística Aeronáutica (DILOA) solicitó la asignación a esa Unidad Aérea de los siguientes cupos en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios:

RECURSOS CORRIENTES - 10:

RUBRO A MÁXIMO NIVEL	DECRIPCION MAXIMO NIVEL	REC	AÑO VIGENCIA FUTURA 2021
02-02-01-003-004-02			
	PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.	10	10.000.000
02-02-02-008-007-01-4			
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	10	130.000.000
02-02-02-008-007-01-5			
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	10	100.000.000
Totales			$ 240.000.000

De igual manera, me permito informar que los cupos fueron autorizados en SIIF por la DGPPN (Dirección General de Presupuesto Público Nacional) con el No. 29520 del 31/julio/2020 y asignados en la Subunidad 15-01-05-010 CATAM con la identificación SIIF No. 31920 del 01/Agosto/2020.

Las vigencias futuras fueron autorizadas por el Ministerio de Hacienda conforme las justificaciones, valores y conceptos para las cuales fueron solicitadas por cada Unidad o Comando, indicando explícitamente los cupos autorizados para realizar contratos nuevos y adiciones. Restringiendo su utilización al concepto para el cual fueron aprobadas.

Adicionalmente, me permito informar que por tratarse de vigencias futuras ordinarias, su ejecución debe iniciar con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se debe desarrollar de acuerdo con los valores autorizados en cada concepto y vigencia, teniendo en cuenta que la recepción de los bienes y servicios que se contraten no puede superar el 31 de julio de 2022.

Por lo anterior, se solicita iniciar los trámites administrativos requeridos para comprometer y ejecutar los cupos de vigencias futuras autorizadas, La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 (Ejecución compromisos presupuestales) y demás normatividad vigente en materia presupuestal y contractual.

Coronel JOSE RODOLFO CORTES OLARTE
Jefe Administrativo

Anexo: Oficio: 2-2020-035095
Asignación SIIF

Elaboró CT. GUZMAN PEREZ / DIPRE Aprobó CR. MURILLO COLMENARES / DIPRE